

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8570 VALENCIA

Don JORGE VÍCTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario número 000011/2014, habiéndose dictado en fecha treinta de enero de dos mil catorce por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de METIS BIOMATERIALS, S.L., CIF número B97886089, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 8685, libro 5972, sección 8, hoja V-122006. Que se ha acordado la la intervención de las funciones de disposición y administración de las concursadas, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a don BERNARDO ALONSO CASAÑ con domicilio en la calle San Vicente, número 2, 6.^a, Valencia y correo electrónico bernardo.alonso@icav.es. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 30 de enero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140010595-1